



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 894 - 2016 / GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 05 DIC 2016

VISTO: El Informe N° 558-2016/GOB.REG.HVCA/ORA-OA/UAL con N° Reg. 236690 y N° Exp. 143692, el Informe N° 320-2016/GOB.REG.HVCA/PR-SG, el Informe N° 853-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, el Informe N° 1122-2016/GOB.REG.HVCA/ORA-OA, el Informe N° 506-2016/GOB.REG.HVCA/ORA-OL/UAL, el Informe N° 327-2016/GOB.REG.HVCA/PR-SG, el Informe N° 824-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, el Informe N° 1061-2016/GOB.REG.HVCA/ORA-OA, el Informe N° 461-2016/GOB.REG.HVCA/ORA-OL/UAL y demás documentación adjunta; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

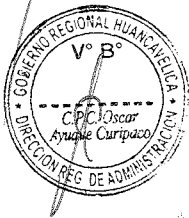
Que, la Directiva N° 012-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI “Normas y Procedimientos para Tratamiento de Bienes Remanentes de Proyectos de Inversión ejecutados por Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica” aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 968-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 31 de octubre de 2014, establece los mecanismos para el control y utilización de los bienes, materiales y equipos, de saldos de materiales de construcción, bienes de consumo, vestuarios en las obras y proyectos de inversión pública ejecutadas por administración directa, a fin de que a la finalización de las mismas, sean de libre disposición para cubrir necesidades inmediatas;

Que, así el numeral 6.8.1. de la citada Directiva señala que: “Las diferentes dependencias del Gobierno Regional de Huancavelica podrán solicitar a la Gerencia General la transferencia de los remanentes de: materiales, herramientas y vestuarios no utilizados en la ejecución de las obras, para ser utilizado en otra obra en ejecución y/ o mantenimiento, reparación de obras, instalaciones, etc. indicando la descripción del bien, cantidad, unidad de medida, y el destino de los mismos. La Gerencia General, de considerar pertinente la petición autorizará a la Oficina Regional de Administración efectúe la transferencia correspondiente mediante acto resolutivo;

Que, la Dirección Regional de Energía y Minas a través del Informe N° 201-2016/GOB.REG.HVCA/GRDE-DREM e Informe N° 022-2016/GOB.REG.HVCA/GRDE-DREM-HVCA/WLHT, manifiesta que con el Gobierno Regional de Huancavelica con objetivo de realizar la Expo Feria Regional Huancavelica 2016 en su reducto campo ferial de Callqui Chico, previó la remodelación y/o mejoramiento general de la zona, por lo que a fin de realizar trabajos eléctricos en el campo ferial solicitó el abastecimiento de diversos materiales y herramientas;

Que, al respecto, la Oficina de Abastecimiento a través del Informe N° 297-2016/GOB.REG.HVCA/ORA-OL/UAL, de fecha de recepción 21 de junio de 2016, emitido por el Jefe del Área de Almacén, manifiesta que procedió a evaluar el documento presentado por el Director de la Dirección Regional de Energía y Minas, y conforme a la verificación efectuada en el Almacén Central indica que se cuenta con materiales en stock para atender el requerimiento, por tanto detalla los materiales a atender adjuntando el formato NEA – OTROS y el Resumen del Kardex de Almacén;

Que, asimismo, Informe N° 1061-2016/GOB.REG.HVCA/ORA-OA, de fecha 27 de setiembre de 2016, emitido por el Director de la Oficina de Abastecimiento y mediante Informe N° 853-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, de fecha de recepción 18 de octubre de 2016, emitido por el Director de la Oficina Regional de Administración, en el marco de la Directiva N° 012-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, recomiendan aprobar la transferencia de materiales remanentes





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 894 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 DIC 2016

mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la TRANSFERENCIA DE MATERIALES REMANENTES DE OBRA existentes en el Almacén Central del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Dirección Regional de Energía y Minas a ser utilizados en la remodelación y/o mejoramiento general del campo ferial de Callqui Chico para la Expo Feria Regional Huancavelica 2016, conforme al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CUENTA CONTABLE	CONDIC.
01	Abrazaderas para luz de alta tensión	Unidad	28	2.50	70.00	1301.05041	Nuevo
02	Interruptor 3x50 Amp Termo magnético	Unidad	04	115.00	460.00	1301.05041	Nuevo
03	Soquete para fluorescente	Unidad	25	1.00	25.00	1301.05041	Regular
04	Interruptor simple	Unidad	10	4.00	40.00	1301.05041	Nuevo
05	Cinta aislante autovulcanizante para subterráneo	Unidad	05	45.00	225.00	1301.05041	Nuevo
06	Cinta aislante eléctrico de 10mts	Unidad	07	1.00	7.00	1301.05041	Regular
07	Soga nylon de 1/2"	Metro	50	1.00	50.00	1301.9999	Nuevo
08	Rollizos de madera	Unidad	15	12.00	180.00	1301.0603	Nuevo
TOTAL S/.					1,057.00		

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento, a través del órgano competente, realizar las acciones de carácter administrativo que corresponda para el cumplimiento de la presente Resolución, en el marco de la Directiva N° 012-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI "Normas y Procedimientos para Tratamiento de Bienes Remanentes de Proyectos de Inversión ejecutados por Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica".

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Contabilidad, Oficina de Abastecimiento, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

JCL/cgmc